

RESOLUCIÓN No 1205
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el veintinueve (29) de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 831 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) – 2025, de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**.

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025 se refieren a la figura del Mentor como *«la persona experta que orienta, acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que, en ese sentido, el dieciséis (16) de julio del 2025 se reunió el Comité encargado de seleccionar a los mentores requeridos para acompañar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Diana Elizabeth Viancha (Contratista Subdirección de las Artes), como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los mentores designados para acompañar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
Lacides Alexander Leal Hernández	1	C.C. 1.024.522.401	\$10.000.000
Jaidier Orjuela Fierrez	2	C.C. 79.717.187	\$11.000.000
Inti Yuray Gómez Barrero	1	C.C. 53.103.845	\$10.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a los mentores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el

RESOLUCIÓN No 1205
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2532 del 09 de mayo de 2025, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	31.000.000
			Total	31.000.000

Objeto:

RECONOCIMIENTO A LOS MENTORES DE LA INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del dieciséis (16) de julio de 2025 por la cual se seleccionan a los mentores requeridos para acompañar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los mentores, del dieciséis (16) de julio de 2025, requeridos para acompañar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los mentores designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
Lacides Alexander Leal Hernández	1	C.C. 1.024.522.401	\$10.000.000
Jaidier Orjuela Flerez	2	C.C. 79.717.187	\$11.000.000
Inti Yuray Gómez Barrero	1	C.C. 53.103.845	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los mentores con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2532 del 09 de mayo de 2025.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimiento económico a los mentores se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025.

RESOLUCIÓN No 1205
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA: CONECTANDO RAÍCES - FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS (PRIMERA VERSIÓN) - 2025 - IDARTES»

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como mentores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 – Jul - 2025



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Oficina Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	